



H. Ayuntamiento Constitucional de
Tamasopo, San Luis Potosí, México.
2021 - 2024

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
DEPARTAMENTO: OBRAS PUBLICAS
ASUNTO: LICENCIA DE USO DE SUELO
No. LICENCIA: No. /0P/50-2023.

TAMASOPO, S. L. P; A 04 DE ABRIL DE 2023.

CERVECERIA ADILENE
CALLE MIGUEL HIDALGO # 1017, TAMASOPO, S.L.P.
PRESENTE:

EN ATENCION A LA SOLICITUD ENVIADA A ESTE DEPARTAMENTO EN LA QUE REQUIERE SE LE EXPIDA LICENCIA MUNICIPAL DE USO DE SUELO (**CERVECERIA ADILENE**) UBICADO EN CABECERA MUNICIPAL, TAMASOPO, S.L.P. SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES: SEGÚN DOCUMENTACION QUE PRESENTA EL C. IRENEO HERNANDEZ GARCIA POSEE UN PREDIO URBANO, EN CABECERA MUNICIPAL, TAMASOPO, S.L.P. CON LOS SIGUIENTES DATOS:

1.- UBICACIÓN: CALLE MIGUEL HIDALGO # 1017, EN CABECERA MUNICIPAL, TAMASOPO, S.L.P.

2.- SUPERFICIE: 377.31 M2

3._MEDIDAS Y COINDANCIAS

NORESTE: COLINDA CON 3 LINEAS QUEBRADAS 1. _41.00 METROS, 2. _5.90 METROS, 3. _9.10 METROS CON RESTO DEL PREDIO

SURESTE: 4.18 METROS CON CALLE HIDALGO

NOROESTE: 8.25 METROS CON LOTE 9

SUROESTE: 50.00 METROS CON LOTE 3

4.- IMPACTO AMBIENTAL: ESTA DIRECCION DICTAMINA QUE NO EXISTE NINGUN INCOVENIENTE, NI PRESENTA RIESGO NI AFECTACION AL ENTORNO O MEDIO AMBIENTE NINGUNA CONSTRUCCION UBICADA EN ESTE PREDIO.

5.- USO DE SUELO REQUERIDO: ESTA DIRECCION HACE CONSTAR QUE EL USO DEL SUELO EN SU CONJUNTO CUMPLE CON LA APROBACION PARA EL CUAL FUE SOLICITADO.

DICTAMEN

POR LO ANTERIOR EXPUESTO ESTA DIRECCION **OTORGA LICENCIA DE USO DE SUELO**, PARA EL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES Y REQUERIMIENTOS

1.- USO GENERAL DEL SUELO: EL PREDIO DESCRITO ANTERIORMENTE SERA PARA "USO DE SUELO MIXTO COMERCIAL Y DE SERVICIOS".

Todo el poder al pueblo



H. Ayuntamiento Constitucional de
Tamasopo, San Luis Potosí, México.
2021 - 2024

2.- CONSTRUCCIONES: LAS CONSTRUCCIONES DEBERAN AJUSTARSE A LAS ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES SEÑALEN.

3.- GENERALIDADES: LA PRESENTE LICENCIA NO EXIME DE MODO ALGUNO A SU TITULAR DE LA OBLIGACION DE OBTENER AUTORIZACION O LICENCIAS DE ALGUNA AUTORIDAD FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL U ORGANISMOS CORRESPONDIENTES QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y A LA APLICACIÓN DE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SE REQUIERA OBTENER CON INDEPENDENCIA DE LA LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO.

ESTA AUTORIZACION NO AMPARA A SU TITULAR POR LOS DAÑOS QUE SE OCASIONEN A TERCEROS O BIENES CON MOTIVO DEL DICTAMEN, YA QUE LOS MISMOS SERAN RESPONSABILIDAD DE DICHO TITULAR.

LA PRESENTACION DE QUEJAS POR PARTE DE LOS VECINOS DEL LUGAR EN FORMA REITERATIVA Y ACREDITADA QUE SEAN FUNDAMENTADAS CON EVIDENCIAS TECNICAS COMPROBATORIAS, PODRAN SER CAUSA JUSTIFICADA PARA LA CANCELACION DE LA PRESENTE LICENCIA Y MOTIVO PARA LA REUBICACION DEL ESTABLECIMIENTO.

ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL SOLICITANTE RESPECTO AL PREDIO PARA EL CUAL SE EXPIDE Y NO AUTORIZA OBRAS, CONSTRUCCIONES O EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS O ACTIVIDADES.

ESTA LICENCIA DEBERA PERMANECER EN LAS OBRAS, CONSTRUCCIONES Y ESTABLECIMIENTOS EN FUNCIONAMIENTO PARA SER MOSTRADA A LOS INSPECTORES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, MISMO QUE TIENE UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE LA FECHA EMITIDA.

ARTICULO 287 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE S.LP. ESTE LICENCIA DE USO DE SUELO ESTARA VIGENTE HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, PERO DEBERAN REFRENDARSE CADA TRES AÑOS



ENTENTAMENTE

OBRAS PUBLICAS
TAMASOPO, S.L.P.

PATRICIO APARICIO QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

"2023 año del Centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"

Todo el poder al pueblo



H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tamasopo
San Luis Potosí.

MUNICIPIO DE TAMASOPO SLP

RFC: MTS860201TG5

Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Lugar de expedición: MIGUEL HIDALGO 316, C.P 79700, ZONA CENTRO,
TAMASOPO, TAMASOPO, S.L.P., México

Telefono

Correo



TESORERÍA MUNICIPAL
TAMASOPO, S.L.P.

Tipo de Comprobante	Serie/Folio	Fecha	Lugar de Expedición	Versión
I - Ingreso	RE 76374	04/Abr/2023 10:57:21	79700	4.0

CLIENTE

Nombre: IRENEO HERNÁNDEZ GARCÍA

RFC: XAXX010101000

Telefono:

Correo:

Uso CFDI: S01 Sin efectos fiscales

Regimen Fiscal: 616 - Sin obligaciones fiscales

Dirección: MIGUEL HIDALGO 1017, Col. , C.P 79700, TAMASOPO, TAMASOPO, SAN LUIS POTOSI, MÉXICO

Condición de Pago	Método de Pago	Forma Pago	Moneda
PUE -	Pago en una sola exhibición	01 - Efectivo	MXN - Peso Mexicano

Cantidad	Clave Unid ad SAT	Clave Prod/Ser vicio	Descripción	V. Unitario	Desc.	Impuestos	Importe
1.00	C62 - Uno	93151516 - Permiso de construcción	LICENCIA POR EXPEDICION DE USO DE SUELO ESTABLECIMIENTO: CERVECERÍA ADILENE. SUPERFICIE: 377.31 M2.	\$2,800.98	\$0.00	IVA -	\$2,800.98

Cantidad con letra dos mil ochocientos Pesos 98/100 M.N.	Subtotal:	\$2,800.98
Observaciones	Descuentos:	\$0.00
	I.V.A.	\$0.00
	RET. IVA	\$0.00
	Total:	\$2,800.98

Tipo Relación	CFDI Relacionado
---------------	------------------

Folio Fiscal	CSD del SAT	Fecha y hora de certificación	CSD del emisor
BC4303D9-0706-4F41-9A99-1A66BC4CCFFF	00001000000505142236	2023-04-04T10:57:26	00001000000516103538

Sello digital del CFDI

Yv6FNWgOYHCzOTTK+BxB+brtwc2dUTO87H3oN8IDuFkiEMdG4SX9hwwACR842oRW1H287EAFIIGsIGC0jY3G7bdKmwA7Leyxc59pDFZqZQ+XMGorW4oDJU+M6FsUDZQ
o0spvEvhUBE42NYsVwGqJxN6LPdII2RREahpF95JYWhh9xB1UoOC27LcP7IWDK3G6GC+UuSAV8oEvSpHkU9/rYjalDg7af/4+H/JHJMR8VLq6ZJxiPOBc0e0/pm/AISKOhA
OQnshxPMKAK3M4BcY1Z/cswQc3+jHV0h9LV2/8cUfShYtwu81eWRRIGAy7Kp8I56JNczo1xGQ==

Sello del SAT

oCOlzcC1NiTm1BmZdL0cFu8lply98EFuBUBQm5+xtgf8ieo5VJWHjgcKTbzH8p2HRGDQsZQWryEF15oRjppf9e0DtqVLhpcVqLqpxXS3HvnD98KqgU8DUKdWNGPFuJUje5no
1ZQo52dICCLH2BM+XqcXPYuWkogHUY8zxKVWZ4MDQ3lclV+dEzWG+1J73LdYb6oTF+j9IB8tp9M0aurhUA3krj7RrhgwuP+Jv6vILTT7rQsg08NgmtvOQ6UJZ+97mOgxy
ysfovpZmYP6jg1Tus4JqER/a4WV2aJL9ABoVZG2dJAMimP1pBQy7Z2SjTYRTw==

Cadena original del complemento de la certificación digital del SAT

||1.1|BC4303D9-0706-4F41-9A99-1A66BC4CCFFF|2023-04-04T10:57:26|MAS0810247C0109v6FNWgOYHCzOTTK+BxB+brtwc2dUTO87H3oN8IDuFkiEMdG4SX9hwwACR84
2oRW1H287EAFIIGsIGC0jY3G7bdKmwA7Leyxc59pDFZqZQ+XMGorW4oDJU+M6FsUDZQn0spvEvhUBE42NYsVwGqJxN6LPdII2RREahpF95JYWhh9xB1UoOC27LcP7IWDK3G6G
C+UuSAV8oEvSpHkU9/rYjalDg7af/4+H/JHJMR8VLq6ZJxiPOBc0e0/pm/AISKOhA OQnshxPMKAK3M4BcY1Z/cswQc3+jHV0h9LV2/8cUfShYtwu81eWRRIGAy7Kp8I56JNczo1G
Q==|00001000000505142236||



Este documento es una representación impresa de un CFDI

ENCUENTRO

- Norte -

Calle Miguel Hidalgo
1017

- Esta -

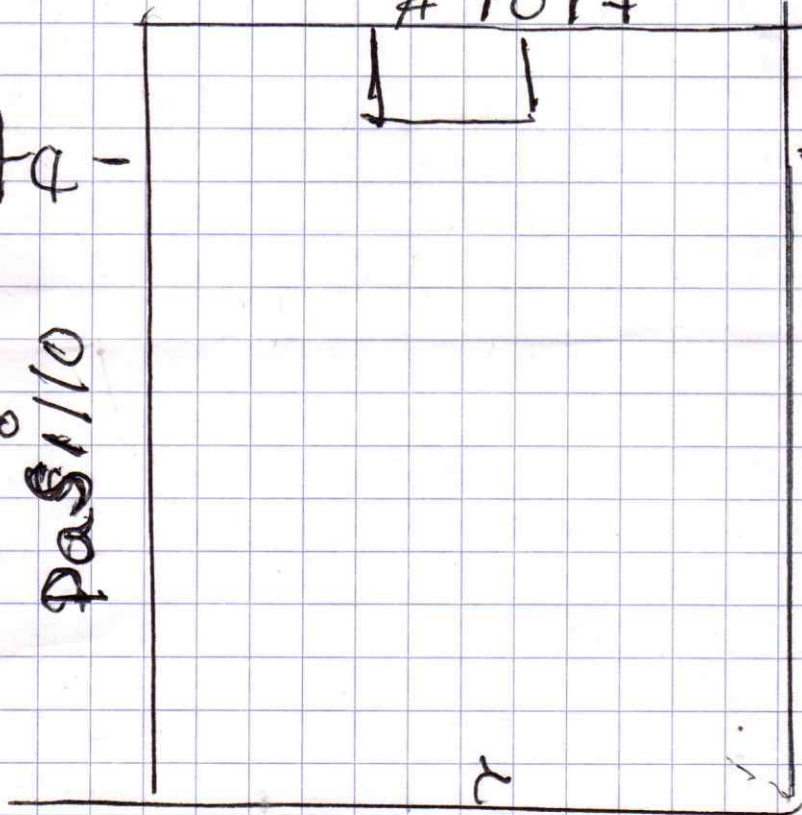
- Esta -

Pasillo

Edman HDZ

- Sur -

Interior



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
HERNANDEZ
GARCIA
IRINEO

FECHA DE NACIMIENTO
28/06/1957

SEXO
H

DOMICILIO
C MIGUEL HIDALGO 72 A
BARR EL PEDREGAL 79700
TAMASOPO, S.L.P.

CLAVE DE ELECTOR HRGRIR570628241800

CURP HEG1570628HSPRR00 AÑO DE REGISTRO 1991.01

ESTADO 24 MUNICIPIO 036 SECCIÓN 1321

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

INE




EDUARDO ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1849486745<<1321061425107
5706282H2912316MEX<01<<01642<7
HERNANDEZ<GARCIA<<IRINEO<<<<<<



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

IRINEO HERNANDEZ GARCIA

HIDALGO 72 A
TAMASOPO. C.P. 79710
TAMASOPO, SLP

TOTAL A PAGAR:
\$2,338

(DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO
PESOS M.N.)

Obtén tu aviso recibo más fácil y rápido

NO. DE SERVICIO : 937960501146
RMU : 79710 96-05-08 XAXX-D10101 001 CFE

Actualiza tus datos mediante el QR y
obtendrás éste y otros beneficios

LÍMITE DE PAGO: 26 FEB 23

CORTE A PARTIR:
27 FEB 23

TARIFA: 1B **NO. MEDIDOR:** H261E4 **MULTIPLICADOR:**

PERÍODO FACTURADO: 13 DIC 22 - 10 FEB 23



¡Escanea el código y listo!

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada	Medida	Estimada			
Energía (kWh)	69234		68396		838		
Básico					150	0.945	141.75
Intermedio					200	1.153	230.60
Excedente					488	3.367	1,643.09
Suma					838		2,015.44

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/KW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	83.38	0.00	0.00	83.38	Energía	2,015.45
Distribución	0.00	0.00	782.19	782.19	IVA 16%	322.47
Transmisión	0.00	0.00	147.32	147.32	Fac. del Periodo	2,337.92
CENACE	0.00	0.00	5.28	5.28	Adeudo Anterior	2,977.68
Energía	0.00	0.00	600.01	600.01	Su Pago	-2,977.00
Capacidad	0.00	0.00	378.78	378.78	Total	\$2,338.60
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	5.20	5.20		

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

OFICINA ABOGADA DEL REGISTRO PUBLICO DE
LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN CARDENAS, S.L.P.
F E L I X

EL LIC. JOSE LUIS ORDAZ SANDOVAL, Abogado y Notario Publico, Titular de la
Notaria Publica, Numero Tres, del Terceer Distrito Judicial, ante usted compareco a
Usted



Por los datos que tengo a la vista aparece que la señora MARIA o MARIA DE
ROS LLIZ HERNANDEZ GARCIA, es propietaria de un PREDIO URBANO, marcado como
LOTE 3 LETRA A, MANZANA 17, ZONA 1, ubicado en calle Miguel Hidalgo en
CERESILLO, San Luis Potosí, del cual ha decidido segregara una FRACCION la que cuenta
con las siguientes medidas lineales y colindancias:

- AL NORESTE mide en 3 lineas: la 1ª 41.00 metros, la 2ª 5.90 metros y la 3ª 9.10 metros
y linda con resto de predio propiedad de la titular
- AL SURESTE mide 4.18 metros y linda con calle Miguel Hidalgo
- AL NOROESTE mide 8.25 metros y linda con lote 9
- AL SUROESTE mide 50.00 metros y linda con lote 3.

9.10

**SUPERFICIE TOTAL: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS TREINTA Y UN
CENTIMETROS CUADRADOS.**

INSCRIPCION: El inmueble antes descrito se encuentra inscrito en el Registro Público de
la Propiedad y de Comercio de Cardenas, S.L.P., con el número 204, del Tomo LVI (56)
de Escrituras Privadas, de fecha 08 de Julio de 2005.

Por lo que atentamente solicito se sirva certificar al calce del presente lo siguiente:

- I.- Si el inmueble antes mencionado se encuentra libre de toda responsabilidad y
gravamen en su periodo no menor de 20 años anteriores a la fecha.
- II.- Si se encuentra pendiente de inscripción algún testimonio, documento o acta de
embargo que modifique la propiedad aludida.
- III.- Si se encuentra registrado como morada conyugal o formando parte del
patrimonio familiar.

El presente certificado se solicita para hacer constar, el
CONTRATO DE COMPRAVENTA teniendo a la titular como **VENDEDORA** y a la señora
ROSA HERNANDEZ GARCIA, como **COMPRADORA**.

Por lo que en cumplimiento del artículo 2848 del Código Civil para el Estado de San
Luis Potosí, téngase como **PRIMER AVISO PREVENTIVO** y aséñese al margen de la
inscripción correspondiente para que surta los efectos del mismo artículo.

Ciudad Fernandez, S.L.P. a 08 de Enero de 2008

LIC. JOSE LUIS ORDAZ SANDOVAL
OASL-630608KR7



NORSTRA. wd. 3 lines 1: 41.00 2. 5.90 3. 9.70
ca vede de la propria

SUNASTRA: 4.18 ca alle. Mguel 1024

~~4.18~~

NOROSTE. 8.25 ca l. te 9

SUNORSTRA 50.00 l. te. 3

377.31 m²

PRIMERA. La señora **MARIA ó MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ GARCIA, VENDE**, y por su parte el licenciado **ROMAN ZARATE TORRES, COMPRA PARA** la señora **ROSA GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCIA**, el predio descrito y destinado en la declaración única de este contrato con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

SEGUNDA. El precio de esta operación es la suma de **\$56,238.60 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL)**, valor convenido entre las partes, cantidad que el vendedor confiesa haber recibido con anterioridad, por lo que mediante este instrumento acusa a su compradora el hecho más amplio y eficaz que a su seguridad conduzca.

TERCERA. Ambas partes declaran que el precio fijado en la cláusula anterior es el que justa y legalmente le corresponde al inmueble enajenado, no existiendo en el presente contrato dolo, error, violencia, incapacidad, intimidación, falta de forma ni ninguna otra causa que pudiera motivar la nulidad o rescisión del presente contrato, pero a mayor abundamiento renuncian a cualquier acción o derecho que pudieran tener sobre el particular, y a los plazos que para ejercer la acción de nulidad fundados en los casos establecidos en los artículos dos mil sesenta y uno, dos mil sesenta y dos, dos mil sesenta y tres y dos mil setenta del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.

CUARTA. La posesión material del inmueble que se enajena pasa a la parte compradora y lo hace al corriente en el pago del impuesto predial y libre de todo gravamen, según certificado que tengo a la vista y que agrego al Apéndice de documentos, como al primer testimonio que de la presente expida, quedando obligada la vendedora a responder del saneamiento, para el caso de evicción en los términos prevenidos por la Ley.

QUINTA. De conformidad con la legislación vigente en materia de Desarrollo Urbano, la parte "COMPRADORA" manifiesta que el inmueble objeto del presente contrato será destinado a casa habitación.

SEXTA. Todos los gastos que se causen con motivo del presente contrato serán cubiertos por la **COMPRADORA**, a excepción del Impuesto Sobre la Renta que será cubierto por la **Vendedora**.

FE NOTARIAL

YO, EL SUSCRITO NOTARIO, DOY FE.

- I.- Que a los comparecientes les tengo por plenamente capaces para contratar y obligarse civilmente, sin que nada en contrario me conste.
- II.- Que me aseguré de la identidad de los comparecientes.
- III.- Que advertidos de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad y bajo protesta de decir verdad, hicieron constar como sus generales los siguientes: **MARIA ó MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ GARCIA**, mexicana, originaria de Tamasopo, San Luis Potosí, donde nació el veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, casada, dedicada a las labores del hogar, con domicilio en calle



Lic. José Luis Ordaz Sandoval
Notario Público No. 3
Cd. Fernández - Ríoverde - San Cirilo de Acosta

valor \$ 56,738.00
470
42
467

**INSTRUMENTO ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES.
TOMO CENTÉSIMO VIGÉSIMO SEXTO.**

EN CIUDAD FERNANDEZ, SAN LUIS POTOSÍ a ocho de febrero de dos mil ocho,
Ante Mí, LICENCIADO JOSE LUIS ORDAZ SANDOVAL, NOTARIO PUBLICO
NUMERO TRES EN EL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE RIOVERDE, CON
RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparece por una parte, como **VENDEDORA** la
señora **MARIA ó MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ GARCIA**, y por la otra, el
licenciado **ROMAN ZARATE TORRES**, como **GESTOR OFICIOSO** de la señora **ROSA
GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCIA**, que es la **COMPRADORA**, con el objeto de
hacer constar el **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, que tienen concertado, al que no
falta sino darle la forma que la Ley exige para ello, lo cual realizan al tenor de las
siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

Declara la vendedora:

UNICA. Que es dueña de un **PREDIO URBANO**, marcado como lote tres, letra "A",
de la manzana diecisiete, de la zona uno, ubicado en la calle Miguel Hidalgo sin
número, de Tamasopo, San Luis Potosí, el que adquirió por donación hecha a su favor
por la señora Nieves García Casas, el día treinta de marzo de dos mil cinco, según
consta en la escritura pública número siete mil quinientos veinticuatro, del tomo
septuagésimo noveno, del protocolo a cargo del Notario que actúa, inscrita en el
Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Cárdenas, San Luis Potosí, con el
número doscientos cuatro, del tomo quincuagésimo sexto, de escrituras públicas, de
fecha ocho de julio de dos mil cinco, del cual ha decidido segregar una fracción, la que
cuenta con las siguientes:

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

AL NORESTE mide en tres líneas: la primera cuarenta y un metros; la segunda cinco
metros noventa centímetros y la tercera nueve metros diez centímetros y linda con
resto de predio de la señora María ó María de la Luz Hernández García.

AL SURESTE mide cuatro metros dieciocho centímetros y linda con calle Miguel
Hidalgo;

AL NOROESTE mide ocho metros veinticinco centímetros y linda con lote nueve.

AL SUROESTE mide cincuenta metros y linda con lote tres.

**SUPERFICIE TOTAL: TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS TREINTA Y UN
CENTIMETROS CUADRADOS**

El suscrito Notario certifica y da Fe de tener a la vista la escritura primordial de la cual
se ha obtenido la información relacionada en el antecedente de registro y de las
medidas y colindancias descritas.

Expuesto lo anterior las partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS



Lic. José Luis Ordoz Sandoval
Notario Público No. 3
Cd. Fernández - Ríoverde - San Ciro de Acosta

... diecisiete, Barrio el Pedregal, Tamasopo, San Luis Potosí, carece de Registro Federal de Causantes y se identificó con credencial de elector número uno mil noventa y nueve uno cero ocho siete dos cero siete seis cero **ROMAN ZARATE TORRES**, manifestó ser mexicano, originario de Lagunillas, San Luis Potosí, nacido el nueve de julio de mil novecientos setenta y tres, divorciado, abogado, con domicilio en calle Bravo número doscientos siete, Ríoverde, San Luis Potosí, carece de Registro Federal de Causantes y se identificó con credencial de elector número cero seis cinco tres tres tres ocho seis seis cero ocho tres. IV- Que habiendo leído y explicado el presente instrumento a los comparecientes, bien impuestos de su contenido y del valor y fuerza legal de sus términos, estuvieron en todo conformes con su contenido, lo ratificaron y firmaron. DOY FE.

MARIA ó MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ GARCIA - ROMAN ZARATE TORRES.
Rúbricas - José Luis Ordoz Sandoval - Rúbrica - El Sello de Autorizar.

Estando cubiertos los pagos correspondientes, autorizo definitivamente esta escritura - Lic. José Luis Ordoz Sandoval - Rúbrica - El Sello de Autorizar.

FOJA PRIMERA.- Se agregan al apéndice de documentos con el número que les precede, los siguientes documentos:

2376-08.- Certificado de libertad de gravamen y recibo expedido por la Secretaría de Finanzas.

2377-08.- Declaración para el pago del Impuesto sobre adquisición de Inmuebles y su recibo correspondiente.

2378-08.- Comprobante de pago del Impuesto Sobre la Renta por enajenación de Inmuebles, así como comprobante de remisión por medio de la Declaración de Información Múltiple al Sistema de Administración Tributaria.

2379-08.- Recibo expedido por la Secretaría de Finanzas cubre derechos de registro.

2380-08.- Avalúo de la Dirección de Catastro y su recibo, cubre pago de avalúo.

Ciudad Fernández San Luis Potosí, a dieciséis de julio de dos mil ocho.- LIC. JOSE LUIS ORDAZ SANDOVAL.

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ, QUE EN DOS FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADO Y CORREGIDO, E INTEGRADO ADEMÁS POR SEIS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, COMO SI SE INSERTARAN A LA LETRA, SE EXPIDE PARA LA SEÑORA ROSA GUADALUPE HERNÁNDEZ GARCIA, EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, CIUDAD FERNANDEZ, SAN LUIS POTOSI, A DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL OCHO

mfo

LIC. JOSE LUIS ORDAZ SANDOVAL
OASL-630608KR7



AÑO: 2008

TOMO: CENTESIMO VIGESIMO SEXTO

INSTRUMENTO: ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES

TESTIMONIO: PRIMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, RESPECTO DE UN PREDIO URBANO, MARCADO COMO LOTE TRES, LETRA "A" DE LA MANZANA DIECISIETE, ZONA UNO, UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO SIN NUMERO, TAMASOPO SAN LUIS POTOSÍ, TENIENDO COMO VENDEDORA A LA SEÑORA MARIA ó MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ GARCIA Y COMO COMPRADORAS A LA SEÑORA ROSA GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA